

ALERTA CHILE

REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL, ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL Y SUBSIDIO FAMILIAR

Con fecha 07 de noviembre del 2020 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.283, la que ha fijado los nuevos valores del Ingreso Mínimo Mensual asignación familiar y subsidio familiar.

Valores del ingreso mínimo.

Que rige a contar del 1º de septiembre de 2020:

- a. Ingreso Mínimo Mensual para trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años: \$326.500.
- b. Ingreso Mínimo Mensual para trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años: \$243.561.
- c. Ingreso Mínimo Mensual para fines no remuneracionales: \$ 210.458.

Asignación familiar

En cuanto a la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, será a contar del 1 de septiembre de 2020:

- a. de \$13.401 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$270.196.
- b. Para aquellos cuyo ingreso mensual supere los \$ 342.346 y no exceda los \$ 500.033, dicho monto será de \$8.224 por carga,
- c. Mientras que el tramo que supere los \$ 500.033.- y no exceda los \$ 779.882.-, recibirá \$2.599. por carga.
- d. A su vez, las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$779.882.- no tendrán derecho a las asignaciones aludidas.

Subsidio familiar (ley N° 18.020)

En cuando al subsidio familiar, este se fijó contar del 1 de septiembre de 2020 en \$13.401.-.



María Luz Ríos Acevedo
Abogada
Montt y Cía S.A.

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*